

**Usted tiene derecho a recibir una “Estimación de buena fe”
explicando cuánto costará su atención médica.**

La **Ley federal sin sorpresas**, en vigor a partir del 1 de enero de 2022, tiene como objetivo ayudar a los pacientes a entender los costos de atención médica de manera anticipada y minimizar la facturación médica imprevista o facturación sorpresa.

De acuerdo con la ley, los proveedores de atención médica deben brindar a los **pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro** un presupuesto de la factura por artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir una Estimación de buena fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione una Estimación de buena fe por escrito al menos un (1) día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una Estimación de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que supere su Estimación de buena fe al menos por \$400, puede objetar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de buena fe.

Si tiene preguntas o necesita más información sobre su derecho a tener una Estimación de buena fe, consulte www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.